



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de julio del 2023

Señor

**Mg. GUALBERTO HUAMAN LEIVA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 255-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio 002-2023-CICCGRD del 18 de mayo del 2023, mediante el cual el docente Mg. Teófilo Allende Ccahuana Responsable del Centro de Investigación Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastre CICCGRD – UNAC, solicita la disponibilidad de un ambiente en la FIARN, para implementar el laboratorio COSMOSECHURA, y el Oficio N° 003-2023-CITERTE-MBN del 13 de julio del 2023, donde el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, responsable – CITERTE-FIARN , solicita se modifique la Resolución N° 487-2019-CF-FIARN o se genere una nueva Resolución que permita mantener el cambio de uso para alojar los requerimientos de los Centros de Investigación **TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES** CITERTE – FIARN y el de **CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Resolución N° 487-2019-CF-FIARN del 16 de diciembre del 2019, el Consejo de Facultad aprobó y solicitó a la instancia que corresponda, el **CAMBIO DE USO del AMBIENTE DEL COMEDOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, para ser destinado al **“LABORATORIO DE AGUAS: CENTRO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, con Resolución N° 209-2022-R del 22 de marzo de 2022, se reconoce la creación del Centro de Investigación **“CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE”**, conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Docente Responsable), Ing. Ena María Jaimes Espinoza, Mg. Daniel Olcese Huerta; docentes de la Universidad Complutense de Madrid: Dr. José Úbeda Palenque, MSc. Javier de Marcos García-Blanco; docentes del Centro Europeo Investigación y Docencia Geociencias Ambientales: Dr. Régis Braucher, docente de la Universidad Nacional de Irlanda: Dr. Gordon Bromley; docente de la Trinity College Dublin: Dr. Margaret Jackson; así como los miembros de apoyo: bachilleres Joshua Er Addi Iparraguirre Ayala, y Edwin Noé Badillo Rivera. Para desarrollar el proyecto de investigación titulado: “Proyecto COSMOSECHURA - Análisis del impacto del Cambio Climático, el Fenómeno “El Niño” y la Deglaciación de los Andes peruanos”.

Que, con Resolución de Consejo de Investigación N°007-2023-CIVRI-VIRTUAL del 30 de marzo del 2023, se aprobó la incorporación de nueve (9) Proyectos de investigación a la Cartera de Proyectos del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, entre los cuales figura el Proyecto de Investigación: **Análisis del impacto del cambio climático, el fenómeno ENSO y la deglaciación de los Andes en la región Lima-Callao (COSMOSECHURA)**, cuyo Ejecutor será el Centro de Investigación **“CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE”**.

Que, con Oficio 002-2023-CICCGRD del 18 de mayo del 2023, el docente Mg. Teófilo Allende Ccahuana Responsable del Centro de Investigación Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastre CICCGRD – UNAC, hace de conocimiento que con Resolución N° 209-2022-R se creó el Centro de Investigación **“CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE”**, y la Resolución del Consejo de Investigación N° 007-2023-CIVRI-VIRTUAL aprueba el financiamiento para el año 2023 del Proyecto COSMOSECHURA y como ejecutor el CICCGRD; asimismo, el Proyecto de Investigación COSMOSCHURA, ha planteado como objetivo general, integrar mediante la creación del laboratorio COSMOPERU, al Centro de Investigación en Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Universidad Nacional del Callao, en una red de investigación internacional sobre criosfera, cambio climático y ENSO (CRYOPERU), conjuntamente con el INAIGEM y las tres instituciones de la Unión Europea participantes en el proyecto (GFAM, PRU-NUIG y CEREGE); además tiene como objetivo específico implementar el laboratorio UNAC COSMOPERU.....(sig).Por lo que, solicita la disponibilidad de un ambiente en la FIARN, para cumplir con los objetivos del Proyecto de Investigación COSMOSECHURA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Oficio N° 003-2023-CITERTE-MBN del 13 de julio del 2023, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, responsable – CITERTE-FIARN manifiesta, en atención a la Resolución N° 487-2019-CF-FIARN, cumplimos en remitir al despacho de la Sra. Rectora y entrega en físico del Proyecto, denominado: “HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE OPERACIÓN DE MÓDULOS PILOTOS PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES” – Centro de Investigación de Tecnologías Ecológicas Racionales para el Tratamiento de Efluentes (CITERTE) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; con este proyecto solicito la habilitación del local donde se ubicaba el ex - comedor de la FIARN, cuyo cambio de uso fue aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N°487-2019-CF-FIARN, con la finalidad de Implementar el laboratorio de Tratamiento de Aguas, pero actualmente este se ha ubicado en otro edificio recientemente financiado y construido por el GORE del Callao y que actualmente se halla en la fase de montaje de equipos; por lo expuesto, requerimos que se modifique o se genere una nueva Resolución que permita mantener el cambio de uso para alojar los requerimientos de los Centros de Investigación **TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES” CITERTE – FIARN** y el de **CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**, el primero requiere implementar Tres Módulos Piloto para la Investigación de Tratamiento de Efluentes Domésticos e Industriales, así mismo, el segundo ha de alojar el área requerida, para el tratamiento de sólidos y otros; además hace llegar el proyecto de “HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE OPERACIÓN DE MÓDULOS PILOTOS PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES” en el cual se muestra el plano del ex - comedor con la ubicación de los módulos piloto y el área para el tratamiento de sólidos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 13 de julio del 2023, se aprobó el cambio de uso del ambiente del Comedor de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para ser destinado a los Centros de Investigación **TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES” CITERTE – FIARN** y el de **CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 487-2019-CF-FIARN del 16 de diciembre del 2019.

**Segundo.- APROBAR** y **SOLICITAR** a la instancia que corresponda, el **CAMBIO DE USO del AMBIENTE DEL COMEDOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, para ser destinado a los Centros de Investigación “**TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES” CITERTE – FIARN** y el de “**CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**”.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, OASA, DOIM, Dirección General de Administración, Unidad de Investigación, Servicios Generales de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: OASA, DOIM, VRI, VRA, CSG/FIARN y Archivo